

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2103

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. Fase 1-Fase 2».

El proyecto a que se refiere la presente resolución se encuentra comprendido en el apartado c del grupo 1 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, habiéndose decidido su sometimiento a evaluación de impacto ambiental, procediendo formular su declaración de impacto de acuerdo con el artículo 4.1. de la citada norma.

Según el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la ejecución del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la proposición de las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. Información del proyecto: Promotor y Órgano Sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética. Alternativas

La Comunidad de Regantes Balazote y La Herrera se encuentra situada en el sudeste de España, en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, dentro de la provincia de Albacete. Comprende una superficie total de 5.634,95 hectáreas de riego, siendo la superficie a considerar para la modernización de 3.369,12 hectáreas. La superficie de la Comunidad de Regantes se extiende por los términos municipales de Balazote, La Herrera, Lezuza y Albacete.

El sistema de riego utilizado actualmente es por superficie, a manta o por inundación, con baja uniformidad de distribución, lo que unido a la las pérdidas que se producen en acequias y canales de distribución conduce a una baja eficiencia de la aplicación del agua de riego. El tipo de riego a implantar en la totalidad de la superficie regable es un sistema de riego a presión o riego localizado.

Las obras que comprende este proyecto son cinco embalses, uno de ellos de decantación, de materiales sueltos, homogéneos:

	Embalse de decantación	Embalse n.º 1	Embalse n.º 2	Embalse n.º 3	Embalse n.º 4
Volumen efectivo (m ³).	27.383	90.063	926.240	927.713	928.962
Superficie (m ²).	23.695	26.827	147.034	145.110	145.990

Los embalses estarán interconectados por una red de tuberías, que tendrán la misión principal de transportar agua desde el embalse de decantación hasta los distintos embalses proyectados.

Se ha previsto una única captación del río Balazote-Jardín mediante un azud que eleva el agua para trasvasarla por gravedad al embalse de decantación a través de un canal diseñado para ese fin. A partir de este punto, el abastecimiento a los distintos embalses también se realizará por gravedad, con la excepción del embalse n.º 1, que se realizará por impulsión.

Junto a cada embalse se han proyectado estaciones de bombeo que albergará los grupos motobombas de los siete sectores de riego, proporcionando al agua la presión necesaria.

Se construirá la infraestructura eléctrica necesaria para dar servicio a los embalses: tres líneas eléctricas con longitudes de 10.919 m, 6.104 m y 3.777 m, de media tensión, cuya potencia a transportar es, respectivamente, 7.050 kVA, 1.250 kVA y 3.320 kVA.

El promotor de este proyecto es SEIASA de la Meseta Sur, S.A. y el órgano sustantivo es la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

La Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera se enclava en la cuenca natural del río Balazote, con unos recursos medios anuales de aproximadamente 33 Hm³.

Las comunidades vegetales que se encuentran en la zona son las siguientes:

Predominio de terrenos de cultivos herbáceos en regadío.

Presencia de almendro, algún olivar y nogales.

Matorral típico mediterráneo en las áreas de mayor pendiente, estando el embalse 1 y el de decantación sobre esta vegetación.

Repoblaciones de *Pinus halepensis* de antigüedad variable, sobre todo en los alrededores de fincas y del Tránsito Tajo-Segura.

Asociadas al cauce del río Balazote se encuentra vegetación riparia compuesta principalmente por *Populus alba*.

Las comunidades faunísticas predominantes en el área del proyecto se caracterizan por la presencia de aves esteparias. En la «Casa Nueva de Oncebreros» se localiza una colonia de Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), y en los campos ubicados en La Herrera y Los Partidores, se localiza un núcleo reproductor de Avutarda común (*Otis tarda*).

La zona tiene una especial importancia para aves esteparias y grandes rapaces incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 33/1998, de 5 de mayo) en la categoría «en peligro de extinción» como Cigüeña negra (*Ciconia nigra*), Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y Águila azor-perdicera (*Hieraetus fasciatus*), «vulnerables» como la Avutarda (*Otis tarda*), Sisón (*Tetrax tetrax*), Ganga ortega (*Pterocles orientalis*), Ganga ibérica (*Pterocles alchata*), Águila Real (*Aquila chrysaetos*), Culebrera europea (*Circaetus gallicus*) y de «interés especial» como el Alcaraván (*Burhinus oedicephalus*) y el Busardo ratonero (*Buteo buteo*).

Respecto al patrimonio cultural, en la zona se encuentran los siguientes yacimientos: Isla del Molino, Los Perales, El Mesón I, El Mesón II, La Morrica, Los Majuelos y El Molino.

3. Resumen del proceso de evaluación

Con fecha 30 de marzo de 2006 tiene entrada la documentación ambiental relativa a este proyecto

Con posterioridad se recibe informe de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha en el que se concluye con la necesidad de someter el proyecto a procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental y se hacen sugerencias para la realización del estudio de impacto ambiental correspondiente.

El anuncio de la información pública del proyecto se publicó en el BOE n.º 195, del 16 de agosto de 2006.

Se presentaron alegaciones por parte de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las principales cuestiones tratadas en las alegaciones son:

Avifauna

Medidas de seguridad que deberá cumplir la línea eléctrica e insuficiencia del periodo de vigencia propuesto para el plan de seguimiento de afecciones a la avifauna, según Dirección General del Medio Natural.

Patrimonio cultural

Medidas de protección del patrimonio cultural, indicadas por Dirección General de Patrimonio y Museos.

4. Integración de la evaluación:

a. Análisis ambiental para selección de alternativas.—Se ha estudiado la posibilidad de realizar un único embalse y ubicarlo en un lugar elevado, de forma que pudiese regar por gravedad el conjunto de los distintos sectores. Las posibles ubicaciones con la suficiente cota para establecer un riego por aspersión estaban demasiado alejadas del ámbito de la Comunidad, optándose entonces por distribuir los embalses estratégicamente centrados en la zona de dominio de cada uno de ellos.

b. Impactos significativos de la alternativa elegida.

Vegetación

Las acciones relacionadas con la instalación de los embalses e infraestructuras eléctricas llevarán consigo la eliminación definitiva de la vegetación.

La mayor parte de los terrenos afectados son agrícolas, excepto en el área de implantación del embalse n.º 1, donde se verá afectado el Hábitat de Interés Comunitario 5210. *Rhamno lycioides-Quercetum cocciferae*, y

en la parte correspondiente al embalse de decantación, se afectará vegetación natural compuesta por especies características del monte bajo mediterráneo.

El estudio de impacto ambiental indica que la construcción de los embalses 1 y de decantación se realizará evitando la invasión de las zonas adyacentes de vegetación natural. Esta medida también será de aplicación a la hora de implantar el trazado de las tuberías del Sector 1, cuyo recorrido se localiza según el trayecto de un camino anexo al hábitat 92A0 Rubio tinctorum-Populetum albae, también catalogado como de interés comunitario.

El estudio de impacto ambiental propone como medida correctora la revegetación de los taludes de los embalses con especies autóctonas, así como la del resto de embalses a construir, evitándose así la aparición de cárcavas y minimizándose el impacto visual.

En las excavaciones realizadas para la instalación de las tuberías de riego también se eliminará la vegetación; sin embargo, el suelo se incorporará de nuevo tras la instalación de las mismas, con lo que se podrá producir de nuevo la colonización de especies.

Avifauna

Los trabajos de movimientos de tierras e instalación de elementos pueden alterar los hábitos de nidificación y campeo de las aves esteparias nidificantes en la zona, especialmente Cernícalo primilla, Avutarda común y Ganga ibérica.

Previamente al comienzo de las obras se realizará un seguimiento destinado a detectar posibles nidificaciones en el área de modernización de regadíos, arbitrando medidas concretas con el fin de que las obras no les afecten.

Con el fin de evitar molestias ocasionadas por las obras, las previstas en las inmediaciones de La Casa Nueva de Oncebreros y Los Partidores, se realizarán fuera de la época de reproducción del Cernícalo primilla, es decir desde abril hasta finales de septiembre.

De la misma forma, las obras previstas en el paraje Los Partidores se realizarán fuera de la época de concentración en los lugares de exhibición y apareamiento de la Avutarda común, comprendida entre primeros de enero y finales de abril.

La presencia de las líneas eléctricas de media tensión puede dar lugar a la muerte por colisión o electrocución de las aves esteparias en movimientos locales y de rapaces en sus movimientos migratorios. El estudio de impacto ambiental indica que se cumplirá con lo establecido en el Decreto 5/1999, por el que se establecen condicionantes a aplicar sobre tendidos eléctricos de alta y media tensión con fines de protección de la avifauna.

Así, el tendido eléctrico tendrá las siguientes características:

La cruceta adoptada para apoyos de alineación deberá ser cruceta bóveda.

La inclinación de las barras laterales de la cruceta será reducida para minimizar la peligrosidad que puede producirse por impacto de las aves, dado que la proyección de los conductores es muy pequeña.

Los puntos de fijación de las cadenas de aisladores en las fases laterales se realizarán a través de cartelas, que permiten mantener los conductores a distancias superiores a 700 mm de las partes superior y laterales de la cruceta.

Las distancias entre conductores serán como mínimo de 1.500 mm.

Se suprimirá el aislamiento rígido.

Las señalizaciones de los conductores serán instaladas en los tendidos eléctricos a lo largo de todo el trazado.

Patrimonio Cultural

Los movimientos de tierras durante la fase de obras y la apertura de zanjas para la instalación de los nuevos sistemas de riego pueden afectar a los yacimientos arqueológicos presentes en la zona.

El estudio de impacto ambiental propone las siguientes medidas:

Se estudiará la posibilidad de eliminar del proyecto aquellas infraestructuras o parcelas de riego que afectan a los distintos yacimientos arqueológicos.

Si la medida anterior resulta técnicamente inviable, previo a cualquier trabajo en la zona del yacimiento se realizará una excavación de peritación, delimitación y caracterización estratigráfica del yacimiento para conocer la realidad del mismo y tras la misma, la Dirección General de Patrimonio y Museos determinará las acciones a llevar a cabo en el yacimiento.

Se llevará a cabo un control arqueológico directo y un permanente seguimiento de la obra durante los movimientos de tierra que se realicen cerca del mismo.

c. Cuadro sintético de relación entre estos impactos y las medidas correctoras:

Impacto	Medida Correctora
Eliminación de vegetación.	Revegetación de taludes de los embalses. Evitar invasión de zonas adyacentes a las obras. Relleno de zanjas.
Molestias a la avifauna.	Detección de zonas de nidificación.
Peligro de electrocución y colisión.	Calendario de obras. Medidas en tendido eléctrico.
Patrimonio cultural.	Prospección arqueológica.

5. Condiciones al proyecto: Medidas preventivas y correctoras

En caso necesario, se utilizarán como zonas de préstamo para extracciones de áridos, canteras debidamente legalizadas y con planes de restauración aprobados.

Las líneas eléctricas cumplirán las siguientes condiciones:

Se utilizarán disuadores de posada o se sustituirán las alargaderas por un mayor número de platos aisladores.

En el caso de que se utilicen alargaderas como dispositivo que incremente la distancia de seguridad entre el conductor y la cruceta del apoyo, éstas deberán estar completamente aisladas.

La distancia mínima entre conductor y cruceta deberá ser en todo caso de 1 metro.

Se señalará el tendido con dispositivos anticolidión consistentes en tiras en X de neopreno, que serán colocados como mínimo cada 10 metros, tanto en el cable de tierra como en los cables conductores.

6. Especificaciones para el seguimiento ambiental

El estudio de impacto ambiental propone un plan de vigilancia ambiental con el objeto de prevenir, controlar o reducir al mínimo los impactos ambientales negativos que pudieran desarrollarse durante las obras, así como llevar a cabo de manera correcta las medidas establecidas en el apartado anterior.

El seguimiento de las condiciones ambientales se realizará en los sitios donde se desarrollen las actividades, mediante la elaboración de informes que contengan tanto el grado de avance de las medidas correctoras como cualquier otra información de índole medioambiental de interés.

Se establecerá un plan de seguimiento de avifauna que abarca los tres primeros años desde la puesta en funcionamiento de la línea, prorrogables a partir de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento. Estos informes estarán basados en estudios y muestreos de campo quincenales donde se incorporarán entre otros los siguientes datos:

Censo de aves:

Mortandad de aves en una banda de 25 metros a cada lado del tendido. Se deberán incluir las coordenadas UTM de la localización de dichas aves muertas.

Estudio de predación de las aves muertas en el área del tendido por parte de las rapaces.

Estudio de la densidad de conejos y otras presas en el ámbito de estudio.

Los informes elaborados deberán ser remitidos a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

El promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el BOE en el que se publica la DIA.

Conclusión: En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 28 de diciembre de 2006, formula declaración de impacto ambiental del proyecto de «Modernización y consolidación de los regadíos de la comunidad de regantes Balazote-La Herrera. Fase 1-Fase 2» concluyendo que si se autoriza en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación seguido, no son previsibles impactos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Lo que se hace público y se comunica a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto, de conformidad con el referido artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.-El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.